



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Imprimir Recetas

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



Contenido

1. Imprimir recetas.....	2
2. ¿Cuándo no se permite la impresión de receta desde RELE?.....	5
3. Imprimir recetas de estupefacientes	5
4. Imprimir receta para un medicamento con contingencia no financiada	6



1. Imprimir recetas

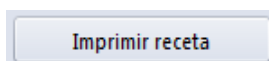
En receta electrónica se permite imprimir recetas (médico, odontólogo, podólogo) u órdenes de dispensación (enfermera).

Para los medicamentos de dispensación hospitalaria no se permite la impresión de recetas (órdenes de dispensación hospitalaria), es decir, la dispensación en estos casos es únicamente electrónica.

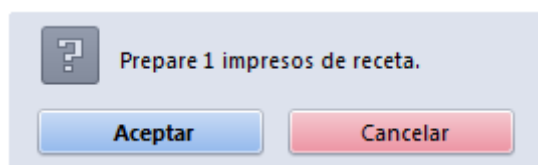
En la impresión de recetas/órdenes de dispensación aplica el cronograma tal y como lo hace para las dispensaciones electrónicas, por tanto, **sólo se podrá imprimir la receta si el tratamiento se encuentra en periodo ventana de recogida.**

La impresión de recetas y la dispensación electrónica son excluyentes. Si para una determinada fecha teórica de recogida imprimimos la receta, el paciente no podrá ejecutar la dispensación electrónica hasta que no se abra otra vez el período ventana de recogida de la siguiente dispensación y viceversa.

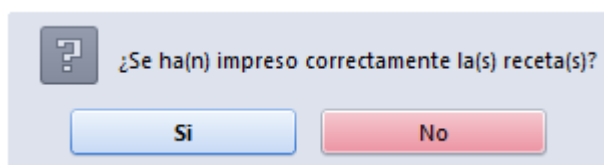
Para imprimir se deben seleccionar las líneas de tratamiento que queremos imprimir y después clicar el botón:



RELE indicará el número de impresos de receta que deben prepararse, tantos impresos como envases sean necesarios para cubrir la dispensación:



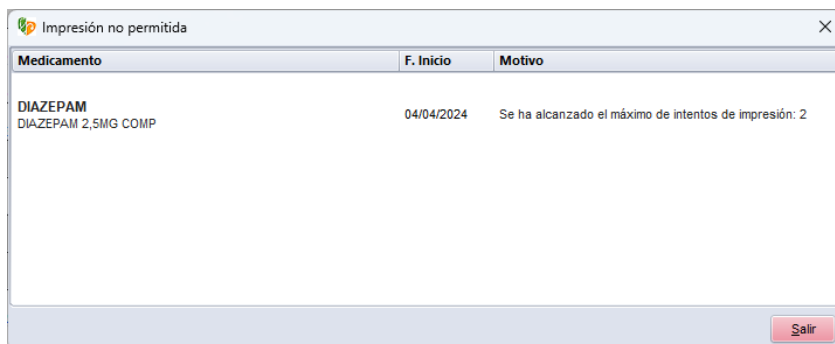
Tras aceptar, se pregunta si se han impreso correctamente:



El sistema solicita verificación de si se ha impreso correctamente la receta, si ha sido correcta se consolidará la impresión y si por el contrario hubiera habido un fallo en la impresión y se indica que no se ha impreso correctamente (porque no estuviera conectada la impresora, no hubiéramos colocado los impresos de receta en la bandeja o cualquier otra incidencia) se puede lanzar nuevamente la orden de impresión.



RELE únicamente permite 2 intentos de impresión de receta. Una vez superados estos intentos, se informa con un mensaje que no se permiten realizar más impresiones:



Hay un control para poder detectar estos reintentos de impresión y lo marca como tal en la receta y en el registro de dispensaciones, indicando el número de reintentos.

El modelo de receta que debe colocarse en la bandeja de la impresora es el modelo normalizado de receta del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que actualmente es de color azul.

Govern de les Illes Balears Servei de Salut		MALALTIA COMUNA O ACCIDENT NO LABORAL ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL	Sistema Nacional de Salud
PRESCRIPCIÓN / PRESCRIPCIÓN (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad, nombre d'unitats per envase) (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad, número u nombre u nombre por envase)	Durada del tratamiento Duración del tratamiento	PACIENTE (Nom, llinages, data de naixement, número d'identificació) PACIENTE (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, número de identificación)	
	Posologia / Posología:	PRESCRIPTOR (Dades d'identificació i firma) PRESCRIPTOR (Datos de identificación y firma)	
DPS Nre. env Nº env	Unitats / presa Unitades / toma Cada: _____ hores/horas	FARMÀCIA (Dades d'identificació, data dispensació i firma) FARMACIA (Datos de identificación, fecha de dispensación y firma)	
COS DE LA RECEPTA CUERPO DE LA RECEPTA	Advertències al farmacèutic Advertencias al farmacéutico	SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS	
Substitueix per: Sustituyo por:		RECEPÇA ORDINÀRIA RECEPÇA ORDINARIA	
Aquesta recepta caduca als DEU DIES. No serà vàlida amb esmenes o raspadures. El beneficiari pot retirar a qualsevol farmàcia als medicaments prescrits. Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con enmiendas o raspaduras. El beneficiario puede retirar en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.		K Z 1 0 0 0 0 0 1 0 0	

Para evitar la huella ecológica y aprovechar los talonarios de modelos antiguos que aún pueda haber distribuidos en los centros sanitarios, se permite seguir utilizando las recetas de color verde o rojo que puedan quedar, además de las azules.

Tal y como se recoge en el RD 1718/2010 de receta médica y órdenes de dispensación, los campos que obligatoriamente se deben consignar en una receta médica u orden de dispensación son los relativos a:

- **Paciente:** el nombre y apellidos; la fecha de nacimiento; el CIP (para recetas del ámbito público); el régimen y aportación. En el caso de recetas del ámbito privado se utiliza como código identificativo del paciente el DNI/NIE o pasaporte



- **Profesional:** el nombre y apellidos, el nº de colegiado; el CIAS (es el código identificativo de asistencia sanitaria asignado por el Servicio de Salud), la cualificación profesional (que identifica si el profesional prescriptor es un médico, odontólogo, podólogo o enfermero) y la firma
- **Tratamiento:** la denominación del medicamento o producto sanitario; la dosificación y forma farmacéutica; la vía de administración (si procede); el tamaño del envase y nº de envases o unidades (recordar que con carácter general se prescribe un envase por receta, salvo algunas excepciones); la posología y la fecha de inicio o prescripción y la duración del tratamiento. En el caso de medicamentos de visado, para que puedan ser dispensados en la oficina de farmacia, la receta deberá disponer del sello de visado.

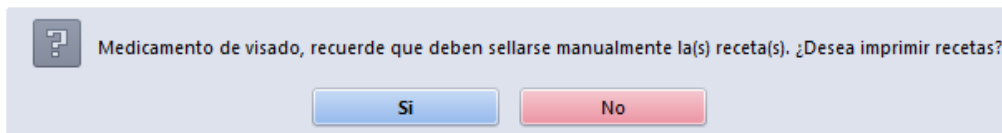
Todos estos datos quedan cumplimentados cuando la receta se imprime desde receta electrónica.

Respecto a la aportación del paciente, se visualizará el **código de TSI y el % aportación** que le corresponde pagar en la oficina de farmacia. Esta información se obtiene del sistema de información poblacional del Servicio de Salud CIVITAS. Los códigos de aportación son:

Tipos de aportación según RDL 16/2012
Código "TSI 001" para los usuarios exentos de aportación
Código "TSI 002" para los usuarios con aportación de un 10%
Código "TSI 003" y "F003" para los usuarios con aportación de un 40%
Código "TSI 004" y "F004" para los usuarios con aportación de un 50%
Código "TSI 005" para los usuarios con aportación de un 60%
Código "TSI 006" para usuarios adscritos a mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUGEJU, ISFAS), cuya prestación farmacéutica se efectúa a cargo de dichas entidades
Código "NOFAR" para usuarios que no tienen reconocido el derecho a prestación farmacéutica con cargo al SNS, por lo que la prestación sería del 100%

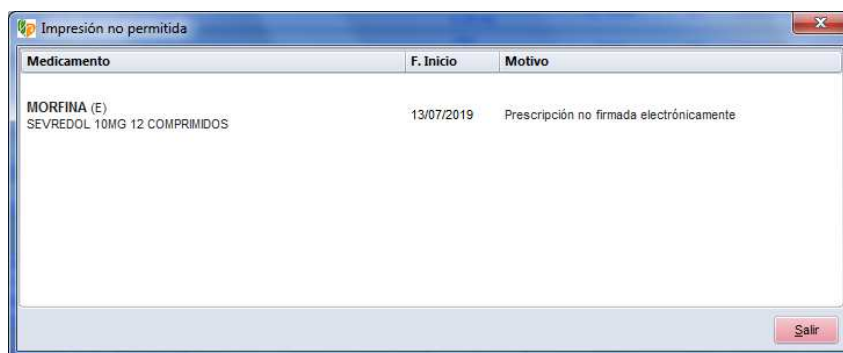
En el caso de medicamentos o productos sanitarios que requieran visado para su dispensación en la oficina de farmacia, es recomendable esperar a que el tratamiento tenga el visado autorizado antes de imprimir la receta, ya que en ese caso se imprimirá la receta con el sello de visado electrónico incorporado.

Si se imprime la receta sin el sello de visado, el sistema recuerda que las recetas deberán sellarse de forma manual en la Unidad de tramitación del visado correspondiente. El mensaje que aparecerá en estos casos es el siguiente:

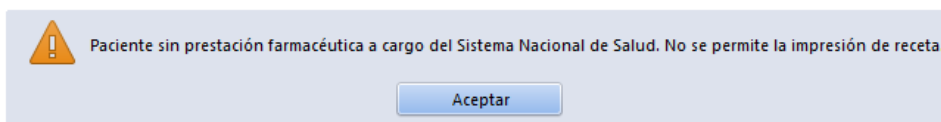


2. ¿Cuándo no se permite la impresión de receta desde RELE?

- ✓ En el caso de medicamentos de **dispensación hospitalaria**
- ✓ Si el tratamiento **no está firmado electrónicamente** no podrá imprimirse. Se informará de ello con un mensaje:



- ✓ En el caso de **pacientes adscritos a las mutualidades de MUFACE, MUGEJU e ISFAS** no se permite la impresión de receta desde RELE, ya que estos usuarios en caso de necesitar receta en soporte papel deben utilizar la receta propia de la mutualidad por ello, cuando se intente imprimir receta a un mutualista aparecerá un mensaje indicando lo siguiente:



3. Imprimir recetas de estupefacientes

La impresión de una receta de estupefacientes se realizará siguiendo los pasos indicados en el apartado anterior. En la receta impresa aparecerá la leyenda de **“RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES”** (ROE) en diagonal, no siendo necesario entregar al paciente la receta oficial de estupefacientes.



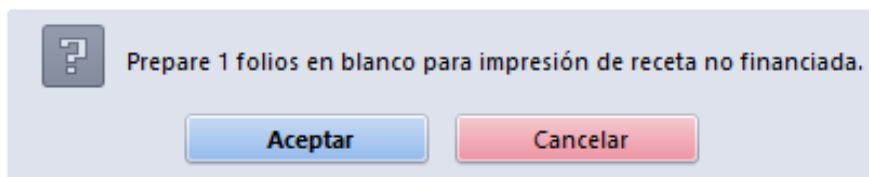
Govern de les Illes Balears Servei de Salut		MALALTIA COMUNA O ACCIDENT NO LABORAL ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL	
PRESCRIPCIÓ / PRESCRIPCIÓN (Consiguar el producte. En cas de medicament: DCI o marca, forma farmacèutica, via d'administració, dosi per unitat, nombre d'unitats per envàs) (Consiguar el producte. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad, número unidades por envase)		Durada tractament Duración tratamiento 30 Dias	PACIENTE (Nom, llinatges, any de naixement, número d'identificació) PACIENTE (Nombre, Apellidos, año de nacimiento, número d'identificación) PRUEBA PRUEBA, 930906 CIP 999 F. Nac.: 01/01/1960 N. Ord.: 2152000000 TSI 003 (40%) - ACTIVO
DPS Nombre env N.º env C.P.I.: 57817 FENTANILO (100MCG/H) PARCHE C/5 TRANSDERM		Posologia / Posología: 1 PARCHE Unitats / prescripcions Cada hora	METGE (Dades d'identificació i firma) MEDICO (Datos de identificación y firma) TALLERGFUNAP TALLERGFUNAP, MEDICO CIAS 1401000101A Colegiado MED: 07/99998-7 FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Nº Copia: 1 <div style="text-align: center; font-size: 2em; opacity: 0.5;"> ANULADA RECETA OFICIAL DE FARMACIA </div>		Data de prescripció Fecha de prescripción 01/06/2022	FARMÀCIA (Dades d'identificació, data dispensació i firma) FARMACIA (Datos de identificación, fecha dispensación y firma)
Substitueix per: Substituto por:		APRESENTAR A LA FARMACIA PRESENTAR EN LA FARMACIA	


 KK3027301243

- Aquesta recepta caduca als DEU DIES. No serà vàlida amb esmenes o raspadures.
 - El beneficiari pot retirar a qualsevol farmàcia els medicaments prescrits.
 - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con enmiendas o raspaduras.
 - El beneficiario puede retirar en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.

4. Imprimir receta para un medicamento con contingencia no financiada

Para imprimir una receta de un medicamento con **contingencia no financiada**, debe hacerse sobre un **folio en blanco** (no sobre una receta del Servei de Salut). Por ello, al imprimir informa que debe disponerse en la impresora de folios en blanco con el mensaje:



En la receta impresa, aparecerá una leyenda en diagonal que indicará que no es válido para facturación.



RECEPTE MÈDICA DE MEDICAMENTS NO FINANÇATS PER L'SNS RECETA MÈDICA DE MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS POR EL SNS		NOFIN
COS DE LA RECEPTE/CUERPO DE LA RECETA	PRESCRIPCIÓ/PREScripción DCI i marca del medicament, forma farmacològica, via d'administració, dosis per unitat i nombre d'unitats per empaquetament. DCI o marca comercial, forma farmacològica, via de administració, dosis per unitat i nombre de unitats per empaquetament. Nombre de envases/unitats N° envases/UNITATS 1 C.P1.: 67581 ALMAGATO 1.500 MG SOLUCIÓ/SUSPENSIÓ ORAL 12 SOBRES	PACIENTE (Nom, llinatges, any de naixement i CIP) PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y CIP) SEGUNDO10 USUARIO10 PRUEBAS10 Año Nac.: 1975 CIP:
	Durada del tractament (dies) Duración del tratamiento (días) 7 Dies Farmacologia (unitats/paquet) Farmacología (unidades/paquete) 1 SOBRES A CO-SP	PROFESIONAL (nom i llinatges, CIAS, nom col·legiat i llinatges) PROFESIONAL (nombre y apellidos, CIAS, número de colegiado y llinatges) MARTA MARTA MARTA CIAS: N. Col·legi: MEI FIRMATO ELECTRONICAMENTE Data prescripció/ Fecha prescripción: 12 / 2 / 2023
	Advertències al farmacèutic (si n'hi ha) Advertencias al farmacéutico (si procede)	Substituts per (si n'hi ha) Sustitutos por (si procede) Firma del farmacèutic/ Firma del farmacéutico
La validesa d'aquesta recepta expira als 10 dies naturals de la data de prescripció. La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha de prescripción.	CODI DE RECEPTE CÓDIGO DE RECETA KX386351569-01-01	D'acord amb l'article 16 de la LOPR 16/1989, s'informa que les dades d'aquesta recepta s'incorporen en el llibre de salut del Servei de Salut de les Illes Balears. Es podran exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i opció en el Servei de Salut de les Illes Balears. De acuerdo con el art. 16 de la LOPR 16/1989, se informa que los datos de esta receta se incorporarán en un libro de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de salud de las Illes Balears.
INFORMACIÓ AL PACIENTE/INFORMACIÓN AL PACIENTE	PRESCRIPCIÓ/PREScripción DCI i marca del medicament, forma farmacològica, via d'administració, dosis per unitat i nombre d'unitats per empaquetament. DCI o marca comercial, forma farmacològica, via de administració, dosis per unitat i nombre de unitats per empaquetament. Nombre de envases/unitats N° envases/UNITATS 1 C.P1.: 67581 ALMAGATO 1.500 MG SOLUCIÓ/SUSPENSIÓ ORAL 12 SOBRES	PACIENTE (Nom, llinatges, any de naixement i CIP) PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y CIP) SEGUNDO10 USUARIO10 PRUEBAS10 Año Nac.: 1975 CIP:
	Durada del tractament (dies) Duración del tratamiento (días) 7 Dies Farmacologia (unitats/paquet) Farmacología (unidades/paquete) 1 SOBRES A CO-SP	PROFESIONAL (nom i llinatges, CIAS, nom col·legiat i llinatges) PROFESIONAL (nombre y apellidos, CIAS, número de colegiado y llinatges) MARTA MARTA MARTA CIAS: N. Col·legi: MEI FIRMATO ELECTRONICAMENTE Data prescripció/ Fecha prescripción: 12 / 2 / 2023
	Diagnòstic (si n'hi ha) Diagnóstico (si procede)	Instruccions al pacient (si n'hi ha) Instrucciones al paciente (si procede) Abans de la compra (si procedeix)
La validesa d'aquesta recepta expira als 10 dies naturals de la data de prescripció. La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha de prescripción.	CODI DE RECEPTE CÓDIGO DE RECETA KX386351569-01-01	D'acord amb l'article 16 de la LOPR 16/1989, s'informa que les dades d'aquesta recepta s'incorporen en el llibre de salut del Servei de Salut de les Illes Balears. Es podran exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i opció en el Servei de Salut de les Illes Balears. De acuerdo con el art. 16 de la LOPR 16/1989, se informa que los datos de esta receta se incorporarán en un libro de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de salud de las Illes Balears.

En el caso de que el medicamento no financiado sea un estupefaciente, también aparece la leyenda de ROE en diagonal.